

**DIRECCIÓN EJECUTIVA H.R.M.**  
**URGENTE**

**INFORME No 681- 2023-DIRESA-HRM-06**

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARÍA GENERAL  
**RECIBIDO**  
10 AGO. 2023  
N° REG. 10213 FOLIOS: 12  
HORA: 10:47 FIRMA: [Firma]

**A :** M.C. IDANIA EDITH MAMANI PILCO  
DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

**DE :** C.P.C MARCO ANTONIO CHUJUTALLI MALPARTIDA  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

**ASUNTO :** REMITO ANALISIS DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2023-CS-HRM-2

**REF. :** CARTA N° 006-2023-CS-HRM-AS-02

**ATENCION :** SERVICIO DE FARMACIA

**FECHA :** Moquegua, 09 de agosto del 2023

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA  
UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL  
**RECIBIDO: 11.10.8.123**  
HORA: 08:15 FIRMA: [Firma]

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para saludarla cordialmente y hacerle llegar el documento de la referencia, en el cual la Unidad de Logística remite el análisis técnico del Comité de Selección, donde remite las causas que podrían haber motivado la declaratoria desierta de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2023-CS-HRM** segunda convocatoria, cuyo objeto es la **ADQUISICION DE HISOPO PARA MONITOREO DE LIMPIEZA POR BIOLUMINISCENCIA EN SUPERFICIES (ATP) PARA LA UNIDAD DE FARMACIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA.**

Luego del análisis efectuado, se advierte que no existen ofertas presentadas en el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 002-2023-CS/HRM segunda convocatoria. En tal sentido, corresponde que previo a la aprobación para que el Comité de Selección gestione la realización de una nueva convocatoria, se solicite al área usuaria de persistir la necesidad, se autorice o soliciten la cancelación de la misma.

Es cuanto comunico a Ud., para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

C.P.C MARCO ANTONIO CHUJUTALLI MALPARTIDA  
MAT N° 11-300  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

MACHM/ADM  
sga/sec  
c.c archivo

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA  
ÁREA DE SALUD AMBIENTAL  
**RECIBIDO**  
11 AGO 2023  
HORA: 09:30 FIRMA: [Firma]

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
MOQUEGUA, 10 de Agosto 2023  
ASEA: Crudenya  
ARA: [Firma]

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARÍA EJECUTIVA  
0277

09 AGO 2023

HORA: ..... FOLIOS: .....  
FIRMA: .....

**CARTA N° 006-2023-CS-HRM-AS-02**

A : **CPC MARCO ANTONIO CHUJUTALLI MALPARTIDA**  
Jefe de la Oficina de Administración.

DE : **ING. ADRIANA DEL ROSARIO CASTRO ESPINOZA**  
Presidente del Comité de Selección.

ASUNTO : **REMITO ANALISIS DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE  
SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2023-  
CS-HRM-2**

REFERENCIA : a) **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 089-2023-DIRESA-  
HRM/ADM**

FECHA : **Moquegua, 07 de agosto del 2023.**

Mediante la presente me dirijo a Ud. Para saludarlo cordialmente y a su vez remitir a su despacho el análisis técnico del Comité de Selección, donde remite las causas que podrían haber motivado la declaratoria de desierto de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-CS-HRM** segunda convocatoria, cuyo objeto es la **ADQUISICION DE HISOPO PARA MONITOREO DE LIMPIEZA POR BIOLUMINISCENCIA EN SUPERFICIES (ATP) PARA LA UNIDAD DE FARMACIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA**, el mismo que se desarrolla de acuerdo a los siguientes términos de referencia:

#### I. ANTECEDENTES. -

- 1.1. Que, mediante fecha 14 de junio del 2023, el Comité de Selección, designados mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 089-2023-DIRESA-HRM/ADM de fecha 21 de marzo del 2023, encargados de la preparación, conducción y realización de los procedimientos de selección convoco la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-CS-HRM** segunda convocatoria, cuyo objeto es la **ADQUISICION DE HISOPO PARA MONITOREO DE LIMPIEZA POR BIOLUMINISCENCIA EN SUPERFICIES (ATP) PARA LA UNIDAD DE FARMACIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA**.
- 1.2. Que, mediante Memorando N° 121-2023-DIRESA-HRM/06 de fecha 13 de marzo del 2023, la Oficina de Administración, aprobó el Expediente de Contratación del procedimiento de selección, descrito en el numeral 1.1.; asimismo, se derivó el expediente de contratación para realizar las gestiones referidas a su convocatoria en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).
- 1.3. Que, mediante Memorando N° 253-2023-DIRESA-HRM/06 de fecha 08 de junio del 2023, la Oficina de Administración, aprobó las Bases Administrativas del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 002-2023-CS/HRM segunda convocatoria, la que fue publicada el 14 de junio del 2023 en el SEACE.
- 1.4. Con fecha 21 de junio del presente año, el Comité de Selección remite al área usuaria la CARTA N° 05-2023-CS-HRM-AS-02 sobre formulación de consultas y observaciones al procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 002-2023-CS/HRM segunda convocatoria.
- 1.5. Con fecha 04 de julio del 2023, el Comité de Selección, procede a absolver las consultas y observaciones, acto seguido procede con la integración de bases del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 002-2023-CS/HRM segunda convocatoria en el SEACE, al existir 03 consultas.

- 1.6. Siendo las 11:59 horas del día 06 de julio del 2023, culminó el periodo de registro de participantes en el procedimiento de selección, advirtiéndose la presentación de 04 empresas, se registraron como participantes, conforme al siguiente detalle:

| Nº | Nombre o razón social del participante                      | RUC         |
|----|---|-------------|
| 1  | LA ENSENADA S.R.L.  | 20138563201 |
| 2  | MEDICAL RESOURCES E.I.R.L.                                  | 20559075524 |
| 3  | HAMPI KALLPA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | 20564106861 |
| 4  | CREAINTER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CREAINTER S.A.C.         | 20602497519 |

- 1.7. Con fecha 03 de agosto del 2023, el Comité de Selección sesionó a fin de iniciar Acta de Admisión y Evaluación de las ofertas, que fueron presentadas de manera electrónica y que NO son ADMITIDAS.

- 1.8. Finalmente, al **NO EXISTIR OFERTAS PRESENTADAS** en el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 002-2023-CS/HRM segunda convocatoria se procede a declarar el **ACTA de DESIERTO** del procedimiento de selección.

## II. ANALISIS. - CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSION DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

- 2.1. Asimismo, el artículo 65°, del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado en el numeral 65.1 indica lo siguiente: "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o **cuando no exista ninguna oferta válida**, [...]. Asimismo el numeral 65.2 indica lo siguiente: "Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

- 2.2. Asimismo, se analizó las causas que motivaron la declaratoria de desierto del procedimiento de selección, el Comité de Selección, cree que las posibles causas radicarían en no haber acogido la consulta al participante LA ENSENADA E.I.R.L. solicitado como parte de la formulación de consultas y observaciones.

- 2.3. Luego del análisis efectuado, **se advierte que no existen ofertas presentadas** en el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 002-2023-CS/HRM segunda convocatoria. En tal sentido, correspondería que previo a la aprobación, y que el Comité de Selección gestione la realización de una nueva convocatoria, se solicite previa autorización del área usuaria.

## III. CONCLUSION. -

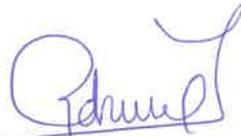
Asimismo, se puede verificar en el acta de desierto, que existieron ofertas en el procedimiento de selección que se presentaron de manera electrónica en la fecha según cronograma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, por lo que **SE PUEDE EVIDENCIAR QUE LAS CAUSAS SON POR UNA INCORRECTA ELABORACION DE SU OFERTA POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES REGISTRADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PORQUE NO PUDIERON PRESENTAR SUS PROPUESTAS, POR CONSIGUIENTE, AL NO EXISTIR OFERTAS VALIDAS. Es menester del área usuaria reevaluar sus especificaciones técnicas y la**

**absolución de consultas y observaciones presentadas al procedimiento de selección para una posterior convocatoria.**

Finalmente; se solicita a través de su despacho sea derivado al área usuaria para su autorización, sobre si persiste la necesidad y autorice la tercera convocatoria o su cancelación de la misma.

Es cuanto se informa a su despacho para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente;



---

**ADRIANA CASTRO ESPINOZA**  
Presidente del Comité de Selección  
AS-02-2023-CS/HRM-2